



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1002-12-2017-MPT

Talara, 05 de diciembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.



### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1001-12-2017-MPT de fecha 05.12. 2017 se dejó sin efecto a partir del 07.12.2017 la Resolución de Alcaldía N° 895-11-2017-MPT de fecha 08.11.2017, que designó a partir del 09.11.2017 al Ing. Segundo Pozo Yarlequé, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Ambiental.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar en adición a sus funciones al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, las labores y responsabilidades de la Unidad de Operaciones;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ENCARGAR**, a partir del 07.12.2017 y en adición a sus funciones al **ING. JOSÉ WILLY ELÍAS ESPINOZA**- Subgerente de Defensa Civil, las labores y responsabilidades de la Subgerencia de Gestión ambiental y servicios.

**ARTÍCULO 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----



**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**  
**ALCALDESA PROVINCIAL**

- Copias:  
 Interesado  
 SGAS  
 GSP  
 G.M  
 OPP  
 OAF  
 URH  
 UTIC  
 Archivo  
 LMZA/